

Análisis del Impacto Esperado de una Simplificación del Régimen Fiscal para las PyMEs

Contenido

- 1. Evaluación del régimen fiscal mexicano**
- 2. Experiencia en otros países con reformas fiscales**
- 3. Análisis econométrico**
- 4. Conclusiones**
- 5. Recomendaciones**

Simplificación Administrativa

LA MEJOR OPCIÓN PARA EL SISTEMA MEXICANO ES UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. LA EVIDENCIA APUNTA A QUE LA REDUCCIÓN DE TASAS PRESENTA MENORES BENEFICIOS.

Esta evidencia se deriva de:

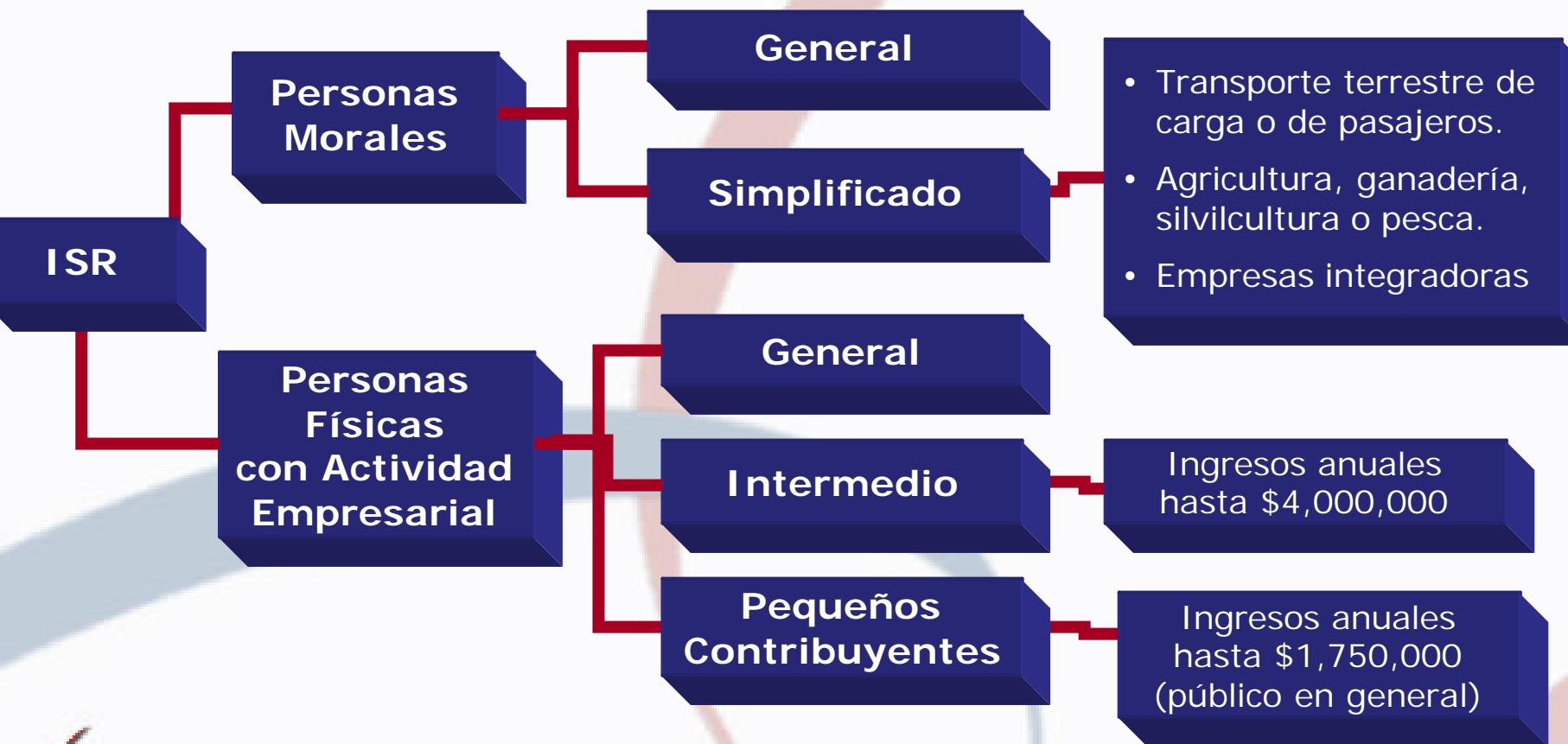
- Análisis del régimen fiscal mexicano.
- Estudio comparativo de regímenes fiscales de distintos países.
- Análisis econométrico.
- Opiniones de expertos fiscales.

En otros países, una simplificación administrativa ha representado un incremento promedio en recaudación de 2.1% del PIB.

1. Evaluación del régimen fiscal mexicano

Régimen fiscal mexicano (ISR)

LA LEY DEL ISR GRAVA A LAS PyMEs DE ACUERDO A LA FORMA DE ORGANIZACIÓN, TIPO DE ACTIVIDAD Y NIVEL DE INGRESOS



Nueva Hacienda Tributaria

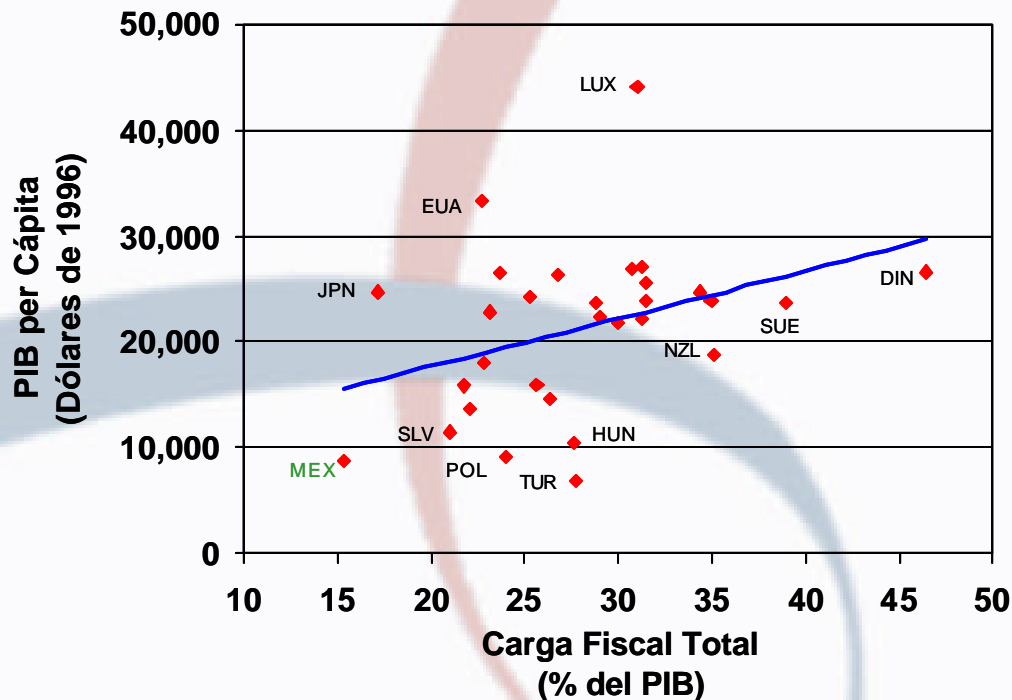
LA NUEVA HACIENDA PÚBLICA EN MÉXICO CONTEMPLA TRES OBJETIVOS PARA GARANTIZAR UN MARCO TRIBUTARIO EQUITATIVO, COMPETITIVO Y EFICIENTE

- RECAUDACIÓN
- FISCALIZACIÓN
- SIMPLIFICACIÓN

Recaudación

AUNQUE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA HA INCREMENTADO, LA CARGA FISCAL EN RELACIÓN AL PIB PER CAPITA CONTINUA SIENDO BAJA EN COMPARACIÓN A LA DE LOS PAÍSES DE LA OCDE

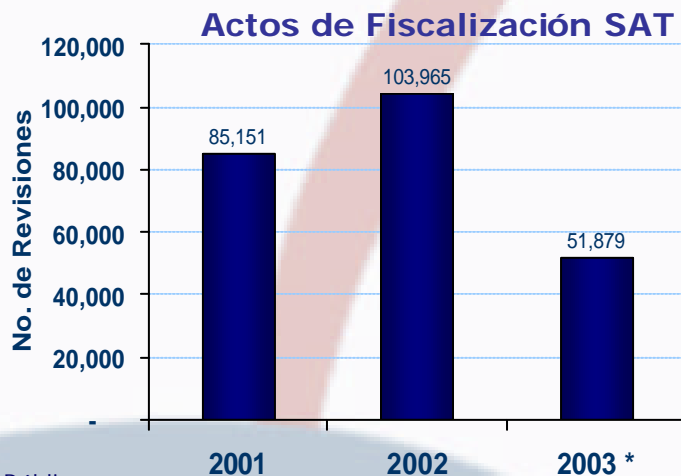
PIB per Capita y Carga Fiscal en la OCDE, 2000



Fuente: "Revenue Statics 1965-2001" OCDE(2002). El PIB per Capita se obtuvo de Penn World Tables. Los datos de México provienen de "Estadísticas de Finanzas Públicas y Deuda Pública" de la SHCP.

Fiscalización

LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL AUMENTO DE REVISIONES POR LA AUTORIDAD FISCAL MUESTRAN UNA RENTABILIDAD CRECIENTE



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Indicador	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003 *
Rentabilidad de la fiscalización	7.45	9.80	25.4
Efectividad de la fiscalización	93.6	86.2	89.1

*datos enero a junio (2003)

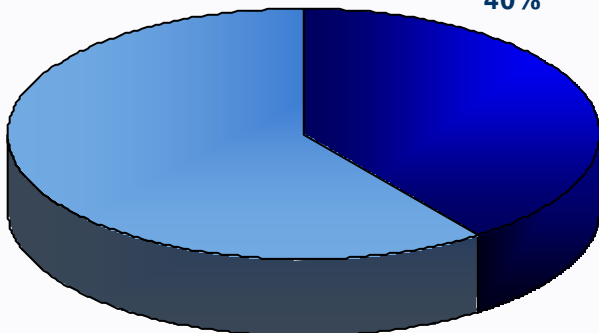
- **Rentabilidad de la fiscalización**
Lo que cuesta a la SHCP fiscalizar, respecto a lo que determina en el transcurso de la auditoría.
- **Efectividad de la fiscalización**
Porcentaje de auditorías en las que se identificaron evasiones u omisiones.

Fiscalización

LOS CONTRIBUYENTES OBTIENEN RESULTADOS FAVORABLES EN LA MAYORÍA DE LOS JUICIOS FISCALES

Número de Juicios Fiscales SAT en 2003

Perdidos 60% Ganados 40%



- Las PyMEs, en la mayoría de los casos, no pueden soportar costos de los juicios fiscales.

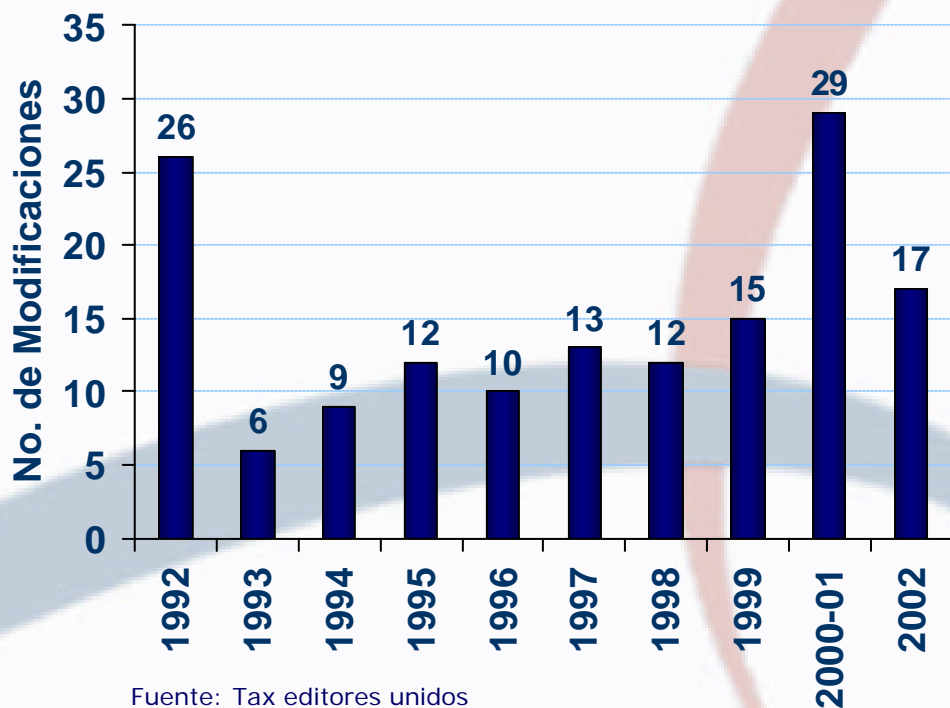
Conceptos	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003 *
Créditos sujetos a pago en parcialidades	4,658.3	1,073.0	982.9
Créditos sujetos a notificación y cobro	---	16,279.0	5,337.1
Créditos sujetos a procedimientos administrativos de ejecución	26,539.4	11,923.8	22,541.1
Créditos controvertidos	131,551.7	118,672.0	110,270.9
Créditos incobrables	63,603.2	92,983.1	91,580.7
Créditos en comprobación o traslado	26,904.0	40,441.4	37,504.0
Total Millones de pesos	253,256.6	281,381.3	268,216.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Simplificación

LAS CONSTANTES MODIFICACIONES A LA MISCELÁNEA FISCAL GENERAN INESTABILIDAD JURÍDICA PARA LOS CONTRIBUYENTES

Cambios en Reglas 1992-2002
(Resolución Miscelánea)



Fuente: Tax editores unidos

Nota: En 2000, la miscelánea se prorrogó a dos años

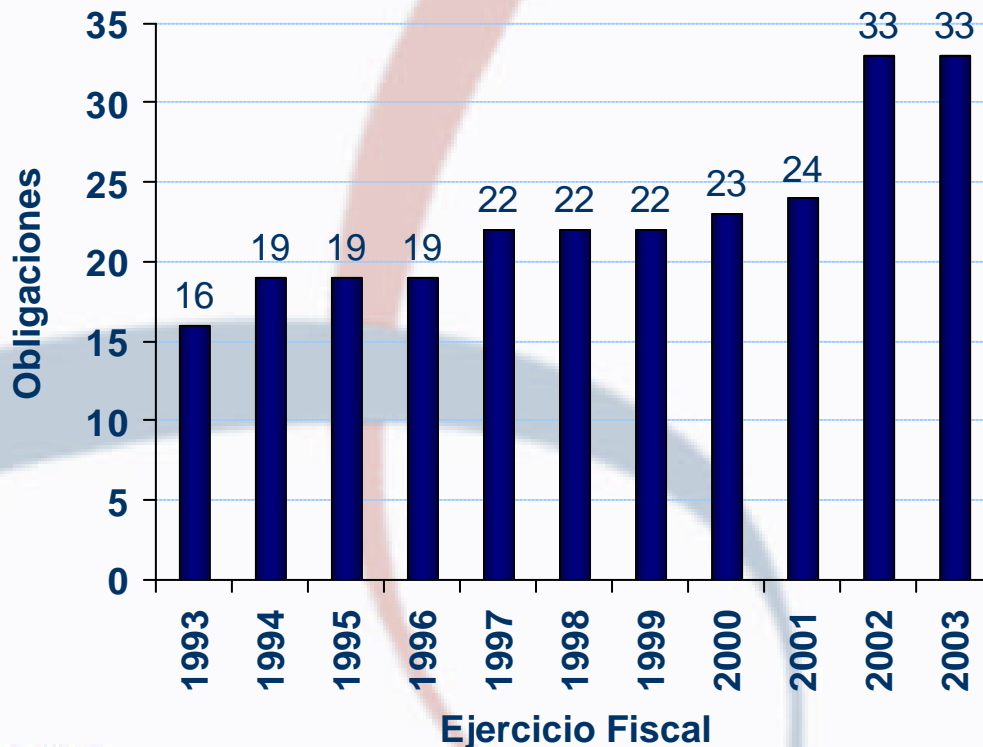
- Las resoluciones son reglas que emite el Poder Ejecutivo sin aprobación del Congreso.
- Las constantes modificaciones a la resolución miscelánea provocan un sistema volátil que no da lugar a una planeación de largo plazo.
- Cada modificación emitida puede representar una gran cantidad de cambios en las disposiciones fiscales.



Simplificación

EL AUMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES REPRESENTAN COSTOS DE CUMPLIMIENTO CADA VEZ MAYORES PARA LOS CONTRIBUYENTES

Capítulo VII LISR: Obligaciones
Personas Morales



CAPÍTULO VII LISR: OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES

OBLIGACIONES FISCALES	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03
Llevar contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar copia de los mismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expedir constancias a extranjeros		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Declaración informativa de retenciones por servicios profesionales										X	X
Elaborar estado de situación financiera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Llevar control de inventarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Declaración del ejercicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Declaración informativa de financiamientos del extranjero		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Declaraciones informativas de clientes y proveedores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Declaraciones informativas de retenciones, pagos al extranjero y donativos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Presentación de declaraciones a través de medios electrónicos									X	X	X
Registro de operaciones con títulos valor en serie	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Documentación por operaciones con partes relacionadas					X	X	X	X	X	X	X
Cumplir con los requisitos para pago de dividendos										X	X
Determinar operaciones con partes relacionadas								X	X	X	X
Declaración informativa por fideicomisos					X	X	X	X	X	X	X
Registro de inversiones por deducción inmediata	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cumplir los requisitos establecidas para los establecimientos en el extranjero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Determinar la cuenta de utilidad fiscal neta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Determinar la utilidad distribuida por reducción de capital	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Declaración sobre inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal					x	x	x	x	x	x	x
Pagos provisionales	5	5	5	5	5	5	5	5	5	12	12
TOTAL	16	19	19	19	22	22	22	23	24	33	33

Nueva Hacienda Tributaria

¿SE ESTÁN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS EXPUESTOS PARA LA NUEVA HACIENDA?

OBJETIVOS	META	EVALUACIÓN
RECAUDACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Incrementar la recaudación	<ul style="list-style-type: none">Aún por debajo de los niveles de recaudación que presentan otros países de la OCDE.
FISCALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Ampliar la base de contribuyentes y recibir información relevante.Efectividad en los actos de fiscalización	<ul style="list-style-type: none">Reformas fiscales para incrementar el número de contribuyentes obligados a presentar declaración.Aunque los indicadores son alentadores, los resultados pueden ser objetados por los contribuyentes.
SIMPLIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Simplificar procedimientos y obligaciones de los contribuyentes.	<ul style="list-style-type: none">Complejidad en la determinación de la base del impuesto.Altos costos de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Experiencia en otros países con reformas fiscales

Experiencia en otros países

España

- Plazo de 6 meses después del cierre para pagar impuesto anual.
- Únicamente 3 pagos anticipados en el año.
- Depreciación acelerada de activos.
- Periodo máximo de amortización de pérdidas: 15 años.
- Reducción de tasa por reinversión de utilidades.
- Tasa reducida y contabilidad simplificada para pequeños negocios.
- Exenciones y acreditamientos especiales para PyMEs.
 - Inversión en activos fijos tecnológicos
 - Actividades de comercio electrónico
- Otros estímulos aplicables a personas morales en general.

Experiencia en otros países

Italia

- Plazo de 10 meses después del cierre para pagar impuesto anual.
- Únicamente 2 pagos anticipados en el año.
- Amortización ilimitada de pérdidas incurridas en los primeros 3 años del negocio.
- Impuesto Dual (DIT) para incentivar inversiones de capital (desaparecerá en 2004).
- Cálculo simplificado para PyMEs (flujo de efectivo).
- Acreditamientos especiales para PyMEs
 - Contratación de nuevo personal
 - Zonas fronterizas
- Otros estímulos aplicables a empresas en zonas poco favorecidas.

Experiencia en otros países

Irlanda

- Plazo de 9 meses después del cierre para pagar impuesto anual.
- Únicamente 2 pagos anticipados en el año.
- Amortización de pérdidas contra utilidades de ejercicios anteriores y posteriores.
- Tasa reducida de impuesto para ciertas actividades.
 - Manufactura
 - Zona Libre del Aeropuerto de Shannon
- Régimen especial de tonelaje para empresas de carga.

Experiencia en otros países

Chile

- Plazo de 4 meses después del cierre para pagar impuesto anual.
- Diferimiento del impuesto en caso de reinversión de utilidades.
- Depreciación acelerada de activos.
- Exención para repatriación de capitales.
- Exención para ingresos por indemnización de daños materiales.
- Régimen especial de ISR
 - Período de inicio de actividades
 - Pequeños negocios (con base en unidades tributarias)

Experiencia en otros países

Comparativo

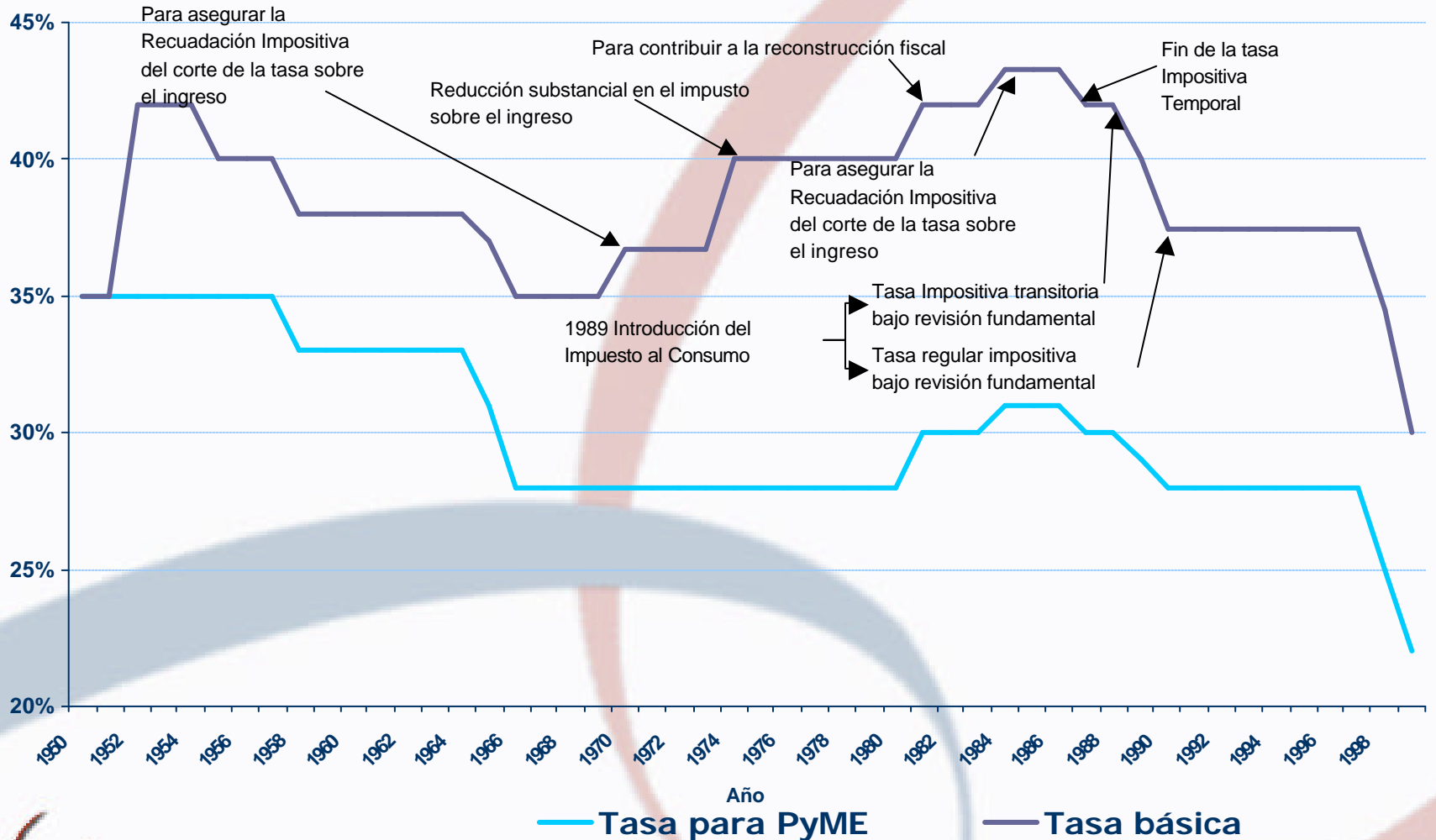
	México	España	Italia	Irlanda	Chile
A	3 meses	6 meses	10 meses	9 meses	4 meses
B	12	3	2	2 *	12
C	N/A	Reducción	N/A	N/A	Diferimiento
D	10 años	15 años	5 años	10 años	2 años
E	No	Sí	Sí	No	No

* Será uno solo a partir de 2006.

- A Plazo para pagar impuesto anual.
- B Número de pagos anticipados al año.
- C Régimen especial por reinversión de utilidades.
- D Plazo para amortización de pérdidas fiscales.
- E Estímulos PyMEs por inversiones de capital o contratación de personal.

Experiencia en otros países

Tasa Corporativa y PyME: Japón (1950-1999)



3. Análisis econométrico

Metodología

Datos

- Tomados de 26 países de América (8), Europa (15) y Asia (3), entre 1989 y 2002.
 - 5 de esos países prevén simplificaciones en el régimen fiscal aplicable a PyMEs.
 - La mayoría de los 26 países han realizado cambios en la tasa de impuesto para PyMEs.
- Países dentro de la muestra que han experimentado simplificaciones en el régimen fiscal:
 - Argentina
 - Bolivia
 - Brasil
 - España
 - Australia

Metodología

AMERICA					
País	Régimen	Básica	PyMe	Definición PyME Moneda nacional	Comentario
Argentina	Simplificación	35.00%		a) Ventas anuales	El monto de ventas anuales para la definición de PyMe varía de acuerdo al Sector
Bolivia	Simplificación	25.00%		a) Capital	Impuesto según Ingreso. Pago de 11 Bolivianos mensuales si el capital está entre Bs2001 y Bs3600.
Brasil	Régimen Simplificado. Impuesto m	34.00%	3.00%	a) Ingresos	Impuestos Según ingresos en Regimen Simplificado. Tasa del 3% mensuales para renta bruta mensual menor a 60 mil reales
Canadá	Tasas diferentes	28.10%	13.10%	a) Empleados	
Colombia	Neutralidad Impositiva	35.00%		a) Empleados	No existe tasa Pyme Federal, embargo si existen en el ámbito Estatal y Municipal
Chile	Neutralidad Impositiva	16.50%		a) Empleados b) Facturación	No hay definición de PyME
Estados Unidos	Tasas diferentes por nivel de ingreso	35.00%	15.00%	a) Las que están en régimen de S Corporation y C Corporation	No hay una definición oficial de PyMe, los impuestos se establecen de acuerdo a nivel de Ingreso
Venezuela	Tasas diferentes según ingreso	34.00%	15.10%	a) Empleados b) Facturación	Impuestos según nivel de Ingreso

Metodología

Modelo econométrico

$$S_{it} = b_1 st_{it} + b_2 ct_{it} + dr_{it} + a_i + g + e_{it}$$

Donde:

- Variable dependiente: % de ingresos tributarios respecto del total de ingresos del país i en el tiempo t .
- st_{it} : tasa de impuesto corporativo aplicable a PyMEs
- ct_{it} : tasa corporativa de impuestos
- r_{it} : variable Dummy {1 = país con régimen simplificado para PyMEs}
- a_i : efecto fijo país
- g : tendencia
- e_{it} : error

Resultados mínimos cuadrados

Estimación por mínimos cuadrados (OLS) Variable dependiente: Recaudación de ISR Corporativo como % del PIB

	Coeficiente	Error Estándar	Valor t	Coeficiente	Error Estándar	Valor t
Constante	0.0027**	0.0008	3.3750	0.0061**	0.0013	4.6923
Tasa corporativa				-0.0252**	0.0071	-3.5493
Tasa para PyMEs	-0.0075**	0.0029	-2.5862	0.0103*	0.0063	1.6349
Simplificación de Régimen (Dummy)	0.0277**	0.0031	8.9355	0.0264**	0.0031	8.5161
Tiempo	0.0001	0.0001	1.0000	0.0001	0.0001	1.0000
R ²	0.6437			0.6646		
N	168			168		

* Significativo al 10%

** Significativo 5%

Resultados efectos fijos

Estimación por efectos fijos (Fixed Effects) Variable dependiente: Recaudación de ISR Corporativo como % del PIB

	Coeficiente	Error Estándar	Valor t	Coeficiente	Error Estándar	Valor t
Tasa Corporativa				0.0123	0.0120	1.0250
Tasa para PyMEs	0.0051	0.0126	0.4048	-0.0059	0.0124	-0.4758
Simplificación de Régimen (Dummy)	0.0218**	0.0070	3.1143	0.0216**	0.0068	3.1765
Tiempo	0.0002**	0.0001	2.0000	0.0003	0.0010	0.3000
R ²	0.7992			0.8001		
N	168			168		

** Significativo 5%

Resultados

- El efecto de la simplificación del régimen fiscal es en todos los casos positivo y significativo.
- Para la estimación de mínimos cuadrados, el porcentaje de los ingresos tributarios respecto al PIB en los países con cambios en el régimen fiscal se incrementó en promedio un 2.6% más que los países que no tuvieron cambios. El comportamiento de los coeficientes de:
 - Cambio de régimen: estable y significativo en todos los casos
 - Tasa corporativa para PyMEs: inestable
 - Tasa corporativa: negativo pero no significativo (efecto curva de Laffer)

Resultados

- Estimación de los efectos fijos por país: el efecto de la simplificación en el régimen es menor que en la estimación previa, pero sigue siendo positiva y significativa.
- Para probar si los efectos de la simplificación en el régimen dependen de cambios en la recaudación fiscal de un solo país, se realizaron pruebas eliminando países.
 - Al eliminar Australia de la muestra, el coeficiente se redujo a 1.4%.
 - Eliminando cualquiera de los otros países, el coeficiente se mantuvo entre 2.1% y 2.6%.

Resultados

- Los 5 países que han experimentado una simplificación en el régimen fiscal aplicable a PyMEs muestran una ganancia sustancial en términos de recaudación con respecto al PIB.
- El efecto que causan las tasas de impuesto corporativo, general o especial para PyMEs, no es estadísticamente significativo.

4. Conclusiones

Conclusiones

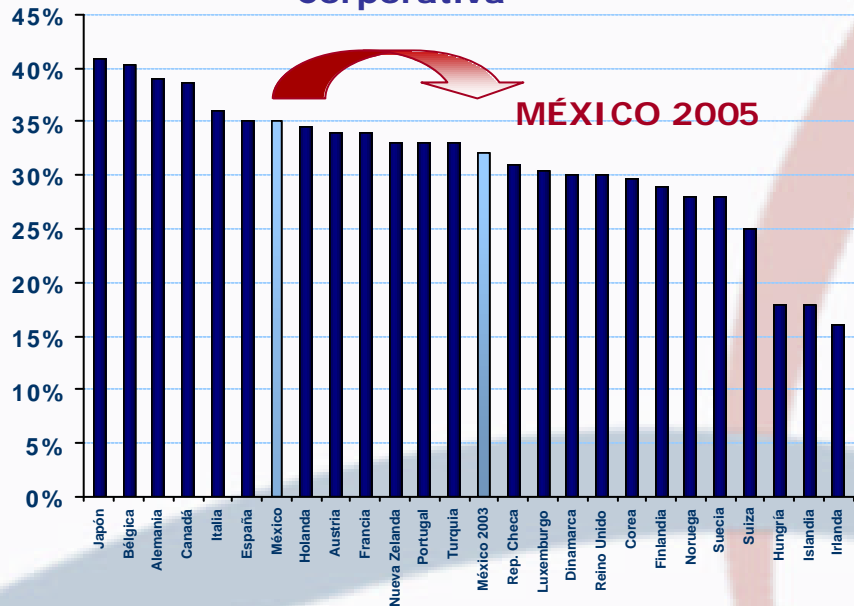
SE CONSIDERARON DOS ALTERNATIVAS AL EVALUAR UN CAMBIO PARA QUE LA HACIENDA TRIBUTARIA SEA MÁS DINÁMICA, COMPETITIVA E INCLUYENTE:

- **REDUCCIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA**
- **SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Reducción de la tasa impositiva

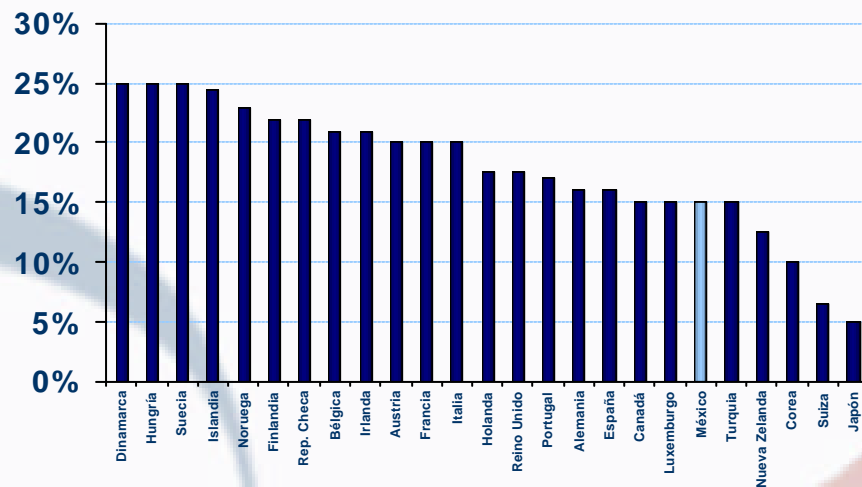
LA TASAS DE ISR E IVA SE ENCUENTRAN EN LOS RANGOS PROMEDIO DE LAS TASAS INTERNACIONALES

Tasas de ISR OCDE, 2000
Corporativa



Fuente: "Revenue Statistics 1965-2001", OCDE (2002).

Tasas de IVA OCDE, 2000



Fuente: Consumption Tax Trends

Conclusiones

EL ALTO COSTO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES: REPRESENTAN UNA SOBRETASA, ESPECIALMENTE ALTA EN EL CASO DE RÉGIMEN GENERAL

Estimación del costo de cumplir con obligaciones

	Empresas (49)	Expertos (55)
Pequeñas Empresas	\$43,682	\$61,147
Medianas Empresas	\$164,701	\$203,876
Misceláneas	\$53,977	\$139,613

Por ejemplo, en el caso de una empresa que venda \$1,500,000 y con una utilidad bruta de 10% sobre ventas, un costo mensual de cumplimiento de \$2,500 representa:

- Una tasa adicional de 2% sobre ventas en el régimen de pequeño contribuyente
- Una tasa adicional de 20% sobre utilidades en el régimen general

Conclusiones



El alto costo de cumplir con las obligaciones:

- Dificulta el paso de la informalidad a la formalidad.
- Dificulta el paso de persona física a persona moral.
- Incluso podría incentivar a que personas morales en el margen regresan a personas físicas.

5. Recomendaciones

Definición de PyME

ANTES DE MODIFICAR LA LEGISLACIÓN ES IMPORTANTE UNIFICAR EL CONCEPTO DE PyMEs

- En el art. 3o. de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Secretaría de Economía establece una estratificación para PyMEs por número de trabajadores.

TAMAÑO	SECTOR		
	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

- La legislación fiscal tiene distintos criterios aplicables a las PyMEs para efectos fiscales.

Ejemplo:

Personas físicas con actividad empresarial

Régimen de pequeños contribuyentes

Ingresos menores a \$1,750,000

Operar sólo con público en general

Régimen intermedio

Ingresos menores a \$4,000,000

Simplificación para PyMEs

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- Simplificar contabilidad para lograr congruencia con el régimen fiscal.
- Eliminar la obligación de dictaminar estados financieros.
- Hacer más expedita la recuperación de cantidades a favor de los contribuyentes.
- Permitir la compensación de saldos a favor contra saldos a cargo de distintos impuestos.

Simplificación para PyMEs

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Considerar el régimen de flujo de efectivo.
 - ✓ Congruencia en el impuesto al activo.
- Simplificar la base para el cálculo del impuesto.
 - ✓ Eliminar cálculo de ajustes inflacionarios para obtener el efecto monetario.
 - ✓ Simplificar la deducción de planes de compensación al personal.
 - ✓ Deducción de inversiones:
 - Deducción inmediata sin restricciones de lugar.
 - Deducción instantánea con excepciones (automóviles y bienes no productivos).
 - Eliminación gradual del efecto inflacionario.
 - ✓ Deducibilidad total de la PTU.
 - ✓ Eliminar obligaciones de precios de transferencia.
 - ✓ Simplificar requisitos (tarjeta de crédito) para deducir gastos de viaje.
 - ✓ Eliminar (gradualmente) la actualización de pérdidas fiscales.
 - ✓ La presentación de declaraciones informativas no debe ser condición para deducir.
 - Multa por incumplimiento.

Simplificación para PyMEs

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Reducir la carga administrativa de obligaciones formales que distraen recursos económicos y materiales.
 - ✓ Reducir requisitos formales de comprobantes.
 - Esquemas alternativos de comprobación (estados de cuenta, vouchers, etc.).
 - ✓ Reducir la carga de declaraciones informativas.
 - Presentarlas después de la declaración anual.
 - No utilizarlas como requisito de deducción.
 - Opción: papel o medios magnéticos.
 - ✓ Declaraciones electrónicas.
 - Eficientar sistemas.
 - Corregir fallas prácticas.
- Pagos provisionales trimestrales.

Simplificación para PyMEs

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Eliminar el impuesto sustitutivo del crédito al salario.
- Simplificar el cálculo del ISR a retener a los empleados.
 - ✓ Tarifa única bien estratificada.
- Evitar que mediante resolución miscelánea se cambien reglas o se aumenten obligaciones a los contribuyentes.
- Equiparar totalmente el régimen para empresarios y profesionistas.
 - ✓ Personas físicas.
 - Régimen de pequeños contribuyentes e intermedio.
 - Retención del 10% a honorarios pagados por persona moral.
 - ✓ Personas morales.
 - Estudio de precios de transferencia.

Simplificación para PyMEs

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Simplificar el cálculo del impuesto.
 - ✓ Determinación del impuesto acreditable.
 - Determinar el factor de acreditamiento con base a las operaciones reales de los contribuyentes (compras, gastos e inversiones) en todos los casos.
- Reducir la carga administrativa de obligaciones formales.
 - ✓ Expedición de comprobantes por operaciones con pago en parcialidades.
- Promover la entrada de las PyMEs a las cadenas de exportación.
 - ✓ Tasa 0% a cualquier exportación directa o indirecta.
 - ✓ Establecer reglas claras en ley, no en miscelánea.
 - ✓ Facilitar los requisitos documentales.
 - ✓ Reutilizar las cuentas aduaneras.

Simplificación para PyMEs

MODIFICACIONES A DISPOSICIONES FISCALES

DISPOSICIONES FISCALES	ARTÍCULOS
Código Fiscal de la Federación	Artículos 22, 23, 28, 32-A 83 y 84
Reglamento al Código Fiscal de la Federación	Artículos 7 al 13-B 26 al 41, 44-Bis
Ley del Impuesto Sobre la Renta	Capítulos I, II, III y V del Título II Capítulos VIII Título II LISR Artículos 14 y 127 Capítulos II y XI del Título IV Capítulos II Sección I del Título IV
Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículos 4 y 32 a 37

Simplificación Administrativa

LA MEJOR OPCIÓN PARA EL SISTEMA MEXICANO ES UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. LA EVIDENCIA APUNTA A QUE LA REDUCCIÓN DE TASAS PRESENTA MENORES BENEFICIOS.

Esta evidencia se deriva de:

- Análisis del régimen fiscal mexicano.
- Estudio comparativo de regímenes fiscales de distintos países.
- Análisis econométrico.
- Opiniones de expertos fiscales.

En otros países, una simplificación administrativa ha representado un incremento promedio en recaudación de 2.1% del PIB.

Anexo 1: régimen fiscal mexicano

LAS PERSONAS FÍSICAS QUE OPTAN POR RÉGIMENES DIFERENTES AL GENERAL DEBEN CUMPLIR CON MENOS OBLIGACIONES FISCALES (CAPÍTULO II LISR)

OBLIGACIONES	RG	RI	PC
• Solicitar inscripción en el R.F.C.	X	X	X
• Presentar avisos de incorporación y salida del régimen		X	X
• Expedir comprobantes	X	X	X
• Llevar registros contables	X	X	
• Llevar control de ingresos diarios y presentar declaración informativa			X
• Conservar contabilidad y comprobantes de los asientos respectivos	X	X	
• Retener y enterar el ISR derivado del pago de salarios	X	X	X
• Presentar declaraciones informativas	X	X	
• Elaborar balance y llevar control de inventarios	X		
• Pagos provisionales	X	X	X
• Declaración anual	X	X	
• Presentación de declaraciones a través de medios electrónicos	X	X	x
• Información y documentación de operaciones con partes relacionadas	X		
• Registro de inversiones por deducción inmediata	X	X	
• Deducciones que cumplan con requisitos fiscales	X	X	

Régimen general (RG), régimen intermedio (RI) y pequeños contribuyentes (PC).

PC no deben expedir comprobantes con requisitos fiscales.
 RI llevan contabilidad simplificada.
 PC declaración anual opcional.

Anexo 2: experiencia en otros países

País	Características de la Reforma	Impactos	Focos de Atención
Alemania	<ul style="list-style-type: none"> a) Reducción impositiva corporativa b) Reducción de la Progresividad del sistema c) Manejo de tasa uniforme c) Creación de políticas anti-evasión. d) Se establece el 100% de exención en dividendos y ganancias de capital 	<ul style="list-style-type: none"> a) Uno de los objetivos de la reforma era conformar un sistema fiscal más competitivo. Como resultado se ha dado un incremento de la Inversión Extranjera Directa. b) Las empresas alemanas gozan de una mayor flexibilidad en su estructura accionaria 	<ul style="list-style-type: none"> a) Existen fuertes problemas legales y de competencia desleal al interior de la reforma ya que la Comunidad Europea se ha quejado de que esta va en contra de sus objetivos.
Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> a) Reducción tributaria a PYMES de poco más de 6 puntos porcentuales ubicando la tasa en 33% b) Se establecen excenciones a las reservas destinadas a inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> a) En general la reforma no ha modificado la recaudación tributaria. Esta se mantiene constante. b) Es importante mencionar que la reforma no buscaba aumentar la recaudación sino impulsar la competitividad de las PYMES. 	<ul style="list-style-type: none"> a) No se identificaron puntos relevantes.
Canada	<ul style="list-style-type: none"> a) Las PYMES reciben un crédito en dividendos. Además las ganancias de capital están sujetas a una reducción en la tasa tributaria. b) En general se implementó una política reductiva donde la reducción fue paulatina durante 5 años. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecimiento de la competitividad de las PYMES, sin embargo, se redujo la recaudación. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Impacto poco neutral sobre la recaudación, lo que generó una disminución de la misma. b) Futuras adecuaciones deben disminuir los créditos en investigación, además de eliminar la deductibilidad de los impuestos al capital. c) Es necesario construir mecanismos que amplíen la base tributaria.

Anexo 2: experiencia en otros países

País	Características de la Reforma	Impactos	Focos de Atención
Corea	<p>a) Reducción impositiva PYMES</p> <p>b) Deducciones de inicio de negocio 50%.</p>	<p>a) Mayor número de PYMES que falseaban los ingresos reales, debilitando el impacto recaudatorio. Sin embargo, el crédito privado asignado a PYMES creció considerablemente.</p> <p>b) Trato preferencial de empresas grandes a PYMES en procesos de compra de insumos.</p>	<p>a) Falta de instrumentos de apoyo a la exportación.</p>
Estados Unidos *	<p>a) Reducción impositiva PYMES</p>	<p>a) Número de empresarios independientes creció.</p> <p>b) Menores tasas de impuesto al ingreso están fuertemente asociadas a un mayor crecimiento de las PYMES en aquel país.</p> <p>c) La esperada alza en la recaudación no sucedió.</p>	<p>a) Actividad empresarial vs permanecer asalariado.</p> <p>b) Precio del Ocio pudiera reducirse.</p> <p>c) EU un mercado mayoritariamente formal.</p> <p>d) La Progresividad del sistema.</p> <p>e) Estructura de incentivos en las empresas.</p>
Japón	<p>a) Reducción tributaria a PYMES</p> <p>b) Crédito a la inversión en investigación y desarrollo tecnológico</p> <p>c) Impuesto a retenciones en empresas familiares</p>	<p>a) Hay indicios de que la reforma fortaleció la posición de las PYMES en el comercio exterior.</p>	<p>a) Combate a mecanismos de evasión</p> <p>b) Mejoramiento del Sistema de Administración Tributaria</p> <p>c) Aplicación de tecnologías para el seguimiento financiero de las PYMES</p>
UK	<p>a) Reducción tributaria a empresas en general.</p>	<p>a) Fragmentación de las grandes empresas con el fin de hacerse pasar por empresas pequeñas y disfrutar de mayores beneficios fiscales.</p>	<p>a) Implementación paralela de políticas antifragmentación.</p>